Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES
33789

"PP-CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA FORTALECER LAS CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN E INCIDENCIA POLÍTICA DE LAS MUJERES DE LA CIUDAD A TRAVÉS DE LA ESCUELA PARA LA GOBERNANZA Y LA IGUALDAD DE GÉNERO."

Objetivo general: Desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas orientadas a potenciar las capacidades de liderazgo individual y colectivo de las mujeres, para incidir en la toma de decisiones en escenarios de participación social y política, sobre asuntos que atañen a su entorno, tanto privado como público, y para posicionar proyectos con enfoque de género.

Objetivos específicos:

1. Desarrollar conjuntamente el componente de recursos ordinarios a través de la formación de 600 mujeres del distrito de Medellín, en el modelo de formación y entrenamiento en liderazgo para la participación social y política, 4 cursos cortos de relacionamiento entre mujeres y sororidad, mandato de masculinidad, ABC de la contratación y prevención violencia política, curso de participación digital para su incidencia en participación social y política desde las Tecnologías de la información y la comunicación, y en diplomados virtuales sobre las temáticas de mujeres y política y mujeres y paz.

2. Desarrollar conjuntamente el componente de Planeación Local y Presupuesto Participativo de la Comuna 15 – Guayabal a través de la formación de 50 mujeres de la comuna en el modelo de formación y entrenamiento en liderazgo para la participación social y política, 20 mujeres en el curso de participación digital para su incidencia en participación social y política desde las Tecnologías de la información y la comunicación, así como en la realización de un foro y estrategias comunicacionales de visibilización del colectivo de mujeres de la comuna.

Especificaciones:

La meta de la EGIG para el año 2022 es de 850 mujeres formadas; de ellas el presente convenio aportará 600 mujeres al cumplimiento de la meta del PA2022 con la unión de aportes del Distrito de Medellín y del asociado, de la siguiente manera:

25 mujeres rurales con nivel 1 de entrenamiento para el liderazgo social y político. Se espera que estas mujeres cuenten con vocación o intención de aspiración a cargos de elección popular y de representatividad en diferentes escenarios públicos y privados.

217 mujeres urbanas y rurales con entrenamiento en niveles 2 y 3, priorizando lideresas de los colectivos de mujeres y otras expresiones organizativas y mujeres por sectores (mujeres NARP- negras-afro-raizales y palenqueras-; mujeres indígenas; mujeres con discapacidad; mujeres LBT-lesbianas-bisexuales-trans-; mujeres migrantes; mujeres jóvenes o mujeres en ejercicio de prostitución).

125 lideresas participantes en cualquiera de los cuatro (4) cursos cortos que se diseñen a partir de las necesidades básicas e intereses estratégicos de las mujeres. Uno de los cursos estará orientado por una coach. También se priorizará comunidad sorda en uno de los cursos diseñados.

208 mujeres participantes de los diplomados de mujeres y política y mujeres y paz.

25 lideresas con formación en participación digital.

Además, se pretende formar a 70 lideresas de la comuna 15 con recursos priorizados a través del programa de PL y PP así: 20 lideresas con alfabetización digital para la promoción de su liderazgo empoderado y 50 mujeres con entrenamiento para el liderazgo social y político.

Estas metas serán posibles en la medida en que se logre aunar esfuerzos con una Entidad sin ánimo de lucro que cuente con idoneidad y experiencia en el área del presente proceso, lo cual permitirá dar respuesta a los indicadores del Plan de Acción 2022 de la Secretaría de las Mujeres que se relacionan a continuación:

600 - Mujeres formadas presencial o virtualmente en la EGIG (promoción de sus derechos y la igualdad de género)
1 - Acciones para la prevención de violencia sociopolítica en escenarios de participación
8 - Grupos en los que participan mujeres de colectivos de mujeres y/o expresiones organizativas con entrenamiento político.
1 - Documentos técnicos de gestión del conocimiento para la participación de las Mujeres (sistematización)

El convenio se implementará en la ciudad de Medellín, con mujeres a partir de los 14 años, a través de cinco componentes en los cuales se incluirá el proceso priorizado en presupuesto participativo de la Comuna 15, así:

Componente transversal
Componente 1. Gestión del conocimiento para la cualificación y formación de lideresas
Componente 2. Formación presencial de mujeres: cursos cortos
Componente 3. Formación virtual de mujeres: diplomados
Componente 4. Entrenamiento para el liderazgo social y político de mujeres de la ciudad de Medellín.
Componente 5. Formación B-learning
Componente 6. Promoción del liderazgo comuna 15 en el marco del programa de PLPP

Conformación conjunta del comité técnico.

Este comité estará conformado por un delegado o delegada de la entidad asociada, la coordinación de los componentes del convenio y la supervisión designada por parte de la Secretaría de las Mujeres.

Este comité deberá realizar:
- Direccionamiento técnico de los componentes y acciones del convenio.
- Realizar alertas tempranas con relación al cumplimiento de las especificaciones técnicas e indicadores e identificar alternativas para subsanarlas.
- Realizar reuniones del seguimiento técnico, administrativo y financiero a las actividades establecidas en el marco del convenio y recomendar ajustes que sean necesarios.

Durante los primeros quince días se llevarán a cabo como mínimo dos reuniones entre la Secretaría de las Mujeres y la entidad asociada, con el objetivo de acordar el plan y cronograma de trabajo, criterios de selección de las mujeres participantes y equipamientos, de manera que pueda concertarse una revisión conjunta de la oferta educativa de la Escuela para la Gobernanza y la Igualdad de Género –EGIG-, específicamente en los diplomados de Mujeres y Política y Mujeres y Paz.

Componente Transversal Recursos Ordinarios: Se desarrollara a través de las siguientes acciones.

Acción 1. Conformación del equipo trabajo.

El asociado y la Secretaría de las Mujeres se encargarán de la selección y verificación del equipo de trabajo de acuerdo con los perfiles profesionales requeridos que se describen a continuación:

Un/a (1) coordinación conceptual, metodológica y logística (tiempo completo); un/una profesional de ciencia política, derecho, sociología, antropología, historia, trabajo social, licenciatura en ciencias sociales o filosofía. Se deberá presentar tarjeta profesional en los casos que aplique. Posgrado en género, en ciencias sociales o humanas. Debe contar con experiencia profesional mínima de 4 años en la coordinación de proyectos con enfoque de género.

Un/a (1) Auxiliar administrativo (tiempo completo); del nivel técnico del área de economía, administración de empresas, administración financiera y contaduría, con un año de experiencia en relación a gestión administrativa.

Tecnóloga/o en sistemas, con 2 años de experiencia en procesos formativos en tecnologías de la información, encargado de reportes al Sistema Único de Beneficios-SUB.

Nota: el recurso humano del componente transversal es asumido en un 50% con recursos ordinarios y un 50% de recursos de Planeación Local y Presupuesto Participativo.

Para acreditar este personal requerido, los proponentes deberán presentar como requisito habilitante Carta de Compromiso suscrita por el representante legal. Como compromiso inicial, el asociado debe allegar todas las hojas de vida con los documentos soporte de formación y experiencia de cada una de las personas que conforman el equipo de trabajo, dentro de los 5 días calendarios siguientes a la marcación del inicio de ejecución por parte del supervisor en la plataforma transaccional del SECOP II.

Salvo, para el profesional que genera puntaje por factor de calidad, del cual si deberá allegar los respectivos documentos que acrediten el criterio de calidad con la propuesta.

Acción 2. Registro en el Sistema Único de Beneficios-SUB

Se diligenciará el formato SUB (Sistema Único de Beneficios) en el cual se ingrese toda la información sociodemográfica de las personas beneficiarias de las actividades del

convenio (medidas afirmativas, jornadas de sensibilización) y cargarlo al Sistema de información y conocimiento de género de Medellín (SICGEM). Esta información se dejará plasmada en medio magnético (CD, USB u otro por determinar con la Secretaría) y debe tener el estándar mínimo requerido: archivo Excel debidamente diligenciado de acuerdo con el instructivo técnico.

Acción 3. Diseño e implementación de un sistema de monitoreo y seguimiento de las acciones desarrolladas desde la Escuela para la Gobernanza y la Igualdad de Género (EGIG)

Se tendrán presente indicadores cualitativos y cuantitativos que permitan realizar el seguimiento a la gestión, al producto y al impacto de las acciones desarrolladas desde la EGIG, a partir de la formulación de propuestas de futuros procesos de cualificación y ajuste de la oferta teniendo presente las acciones de mejora y recomendaciones de la sistematización de la experiencia y evidenciar el impacto que la misma genera en la promoción del liderazgo empoderado.

Este diseño se realizará conjuntamente entre la Secretaría de las Mujeres y el asociado.

Acción 4. Informes parciales y final.

Se realizarán y presentarán informes parciales (uno cada mes) y un informe final de la ejecución de todas las acciones en el marco del convenio, identificando logros, dificultades, retos, lecciones aprendidas y recomendaciones de cara a la sostenibilidad de los resultados en el tiempo, de manera impresa y digital. Se deberá tener en cuenta en estos informes la inclusión de logros, retos y lecciones aprendidas.

Componente 1: Gestión del conocimiento para la cualificación y formación de lideresas: Se desarrollará a través de las siguientes acciones.

Producto 1: Sistematización

La Escuela para la Gobernanza y la Igualdad de Género (EGIG) cuenta actualmente con 5 diplomados y 4 MOOC´s o cursos cortos diseñados y alojados en la plataforma MOODLE de la Distrito de Medellín, algunos de ellos con ajustes razonables para que mujeres sordas o con discapacidad visual puedan acceder a la formación; sin embargo, muchos van orientados a formar en equidad de género o en la promoción de los derechos de las mujeres, pero carecen de formación en temas orientados a la promoción de la

autonomía en la toma de decisiones de las mujeres, el liderazgo empoderado, la ciudadanía plena de las mujeres o la incidencia social y política de las mismas. Por ello y en cumplimiento de lo establecido en la Política pública para la igualdad de género en sus dimensiones participación social y política y construcción de paz, es necesario revisar las mallas curriculares de los dos (2) diplomados relacionados con estas dimensiones, para realizar propuestas y ajustes para promover los liderazgos empoderados, la participación y la incidencia social y política de las mujeres en sus territorios, de manera que la oferta de la Escuela para la Gobernanza y la Igualdad de Género –EGIG pueda enmarcarse en un soporte técnico actualizado a las necesidades de las mujeres de la ciudad en el ejercicio de su liderazgo social y político.

Acción 1. Conformación del equipo de trabajo

El asociado y la Secretaría de las Mujeres se encargarán de la selección y verificación del equipo de trabajo específico para el desarrollo del presente componente, de acuerdo con el perfil profesional y técnico requerido que se describe a continuación:

Una (1) profesional social
Una profesional de ciencia política, derecho, sociología, antropología, historia, trabajo social, comunicación social, periodismo, educación, psicología; con curso formativo de mínimo de 100 horas en género; mínimo con tres años y medio de experiencia profesional relacionada en investigación social, contada después del grado y con tarjeta profesional en caso de que la ley lo exija para el ejercicio de la profesión.

Para acreditar este personal requerido, los proponentes deberán presentar como requisito habilitante Carta de Compromiso suscrita por el representante legal. Como compromiso inicial, el asociado debe allegar todas las hojas de vida con los documentos soporte de formación y experiencia de cada una de las personas que conforman el equipo de trabajo, dentro de los 5 días calendario siguientes a la marcación del inicio de ejecución por parte del supervisor en la plataforma transaccional del SECOP II.

Salvo, para el profesional que genera puntaje por factor de calidad, del cual si deberá allegar los respectivos documentos que acrediten el criterio de calidad con la propuesta.

Acción 2. Desarrollo de la sistematización

En la sistematización de experiencias, se espera como mínimo identificar tres intereses: producción de conocimientos sobre la práctica, ordenar la praxis de tal manera que se

pueda dar cuenta de la reconstrucción de los procesos como se vivieron e identificar los aprendizajes de los procesos para establecer lineamientos de acción. Además, se requiere identificar los actores del proceso y el papel desempeñado por ellos en los diferentes escenarios.

Se realizará la revisión de documentación sobre sistematización de experiencias y elementos en investigación mixta o multimodal, que permita delimitar el diseño metodológico de acuerdo con los resultados esperados.

A partir de los hallazgos realizados en la sistematización de la práctica pedagógica y didáctica de la EGIG y de los ajustes propuestos a la malla curricular de la oferta virtual que desde el equipo de Participación Social y Política se continuará liderando, se construirá una propuesta de oferta presencial que responda conceptual y metodológicamente a las necesidades de las mujeres de la ciudad de Medellín.

Para esto, además de otra información disponible en la Entidad en sus diferentes dependencias desde lo pedagógico y de fortalecimiento de la ciudadanía, se realizará, entre las partes, la revisión de la tercera medición del Índice de Calidad de la Participación de Medellín, tanto en el comportamiento del ICPC, como en el análisis de individuos como organizaciones; esto permitirá la identificación de las necesidades de información, formación y entrenamiento para la cualificación de la participación de las mujeres en sus tres dimensiones: condiciones territoriales, prácticas y efectos.

Inicialmente se realizará revisión documental de los archivos técnicos construidos en el componente de gestión de conocimiento para la participación de las mujeres adelantados desde la Dependencia; del modelo para el entrenamiento social y político; la documentación generada en el marco del Sistema de Formación Ciudadana para la Participación liderado por la Secretaría de Participación Ciudadana; y, los documentos técnicos que soportan las acciones formativas de otras dependencias con enfoque étnico, diferencial, poblacional, territorial, de curso de vida, de derechos, entre otros.

Además, se deberán realizar tres (3) grupos focales con 45 personas, para recoger percepciones, experiencias y propuestas frente al desarrollo de los 5 diplomados, los 4 MOOC y el modelo de entrenamiento para el fortalecimiento del liderazgo social y político de las mujeres.

Para desarrollar los grupos focales se debe tener en cuenta lo siguiente:

Un grupo focal con servidores públicos de la Secretaría de las Mujeres interesados en los procesos de la Escuela para la Gobernanza y la Igualdad de Género. 10 personas.
Un grupo focal con mujeres de la ciudad que han participado en diplomados presenciales o virtuales y en la implementación del modelo de entrenamiento para el liderazgo social y político en los años 2021 y 2022. 20 mujeres.
Un grupo focal con docentes, tutores y profesionales de los diplomados presenciales, virtuales y del modelo de entrenamiento. 15 personas.

Una vez surtida la etapa de revisión documental y de grupos focales, se procederá con el diseño de estrategias de información, formación y entrenamiento para responder a las necesidades prácticas y los intereses estratégicos de las mujeres de la ciudad y que aporten pedagógica y didácticamente, a los procesos adelantados con las mujeres de la ciudad desde una mirada interseccional.

Las propuestas que se desarrollen, deberán tener presente entre otros, temas como: incidencia política, cohesión social, relacionamiento entre mujeres y sororidad, cooperación para el liderazgo empoderado, ABC de la contratación estatal para lideresas, control social a la gestión pública con enfoque de género, planeación y presupuesto con enfoque de género (trazador presupuestal), mandato de masculinidad en liderazgos y participación, participación y liderazgo digital, marketing social y marketing político, cabildeo, prevención de la violencia y acoso político en escenarios de participación, intervención con enfoque interseccional.

Acción 3: Conjuntamente, se generará un documento técnico que contenga las propuestas de ajuste a los diplomados citados y la conclusión del análisis del Índice de Calidad de la Participación de Medellín y se consolidará un documento con los aportes conceptuales, metodológicos y estratégicos del modelo de entrenamiento para el liderazgo social y político de acuerdo con los documentos previos que hay sobre el modelo.

Acción 4: Construcción conjunta de la propuesta conceptual, pedagógica y metodológica para la oferta de cursos cortos de la EGIG.

Partiendo del documento técnico que contiene las propuesta de ajuste a diplomados, se procederá con la construcción conjunta de un documento técnico que incluya la propuesta conceptual, pedagógica y metodológica para el proceso de formación presencial de la EGIG, haciendo énfasis en los cursos cortos, como medida afirmativa de empoderamiento, dirigida a fortalecer el rol de las mujeres en la sociedad desde una

perspectiva de derechos y la equidad de género y que será implementada a través de cuatro cursos con una duración de 20 horas cada uno.

Los temas desarrollados permitirán atender los vacíos temáticos que se evidencian hoy en los diplomados y aportarán a los procesos de formación de las mujeres de la ciudad; los temas propuestos son:

Relacionamiento entre mujeres y sororidad.
Mandato de masculinidad en el ejercicio de liderazgos femeninos.
Pautas para prevenir la violencia y el acoso en escenarios de participación ciudadana.
ABC de la contratación estatal, la función pública y el control social con enfoque de género para lideresas.

El desarrollo de la propuesta debe abordar guías metodológicas que puedan articularse a la malla curricular de educación de adultos, esto quiere decir, que el diseño metodológico debe abordar las temáticas de cada una de las áreas del conocimiento de la educación de adultos. La propuesta debe contener como mínimo: introducción, marco conceptual, marco legislativo, metodología, guías pedagógicas, referencias bibliográficas.

Acción 5: medidas afirmativas de alimentación y material de trabajo.

Refrigerio para 45 personas participantes de los 3 grupos focales, será: bebida: jugo natural de 9 oz. Pastelería dulce o salada de 150 gr (Croissant, panzerotti, pastel, empanada de queso, jamón y queso, hawaiano, ranchero, verduras o carnes, etc.). Acompañamiento: Fruta de 100 gr o dulce a convenir. Presentación: Empacado en material biodegradable, por ningún motivo se debe empacar en plástico de un solo uso o ICOPOR.

Nota: contemplar un menú vegetariano, en caso de que alguna de las beneficiarias lo solicite.

Así mismo se deberá garantizar material de trabajo para el desarrollo de los 3 grupos focales.

PARA LA ENTREGA DE REFRIGERIOS EL ASOCIADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

PERSONAL DE MANIPULACIÓN Y/O PROCESADOR DE ALIMENTOS:

El asociado debe de garantizar que todo el personal que tenga contacto con los alimentos tenga el certificado vigente en manipulación de alimentos expedido por un órgano competente habilitado por la Dirección Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, en donde certifique que es apto para manipular alimentos.

Esta certificación será verificada por el supervisor designado en el momento que se requiera.

El asociado deberá contar con el personal requerido para prestar un servicio óptimo según las normativas vigentes de modo que la documentación y los servicios que sean solicitados por la Secretaría de Mueres se tengan disponibles. En ninguna circunstancia el contratista podrá entregar alimentos alterados, falsificados, contaminados y/o adulterados.

El asociado será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros en caso de suministrar alimentos que produzcan intoxicación u otro daño.

EMPAQUES DE ALIMENTOS:

Se debe de garantizar que los alimentos estén debidamente empacados, obligatoriamente en materiales biodegradables y que no sean plásticos de un solo uso, entendiéndose como aquellos productos que son diseñados para ser utilizados una sola vez antes de ser desechados o reciclados. POR NINGÚN MOTIVO PODRÁ USARSE ICOPOR COMO MATERIAL DE EMPAQUE.

ACUERDO 016 DE 2020 LINEAMIENTOS DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA, SOSTENIBLE, Y SOCIALMENTE RESPONSABLE DEL DISTRITO DE MEDELLÍN Y SU CONGLOMERADO:

· COMPRA PÚBLICA SOSTENIBLE:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del precitado acuerdo, la compra pública sostenible es una herramienta que contribuye a la protección del medio ambiente, favorece la reducción en el consumo de recursos, así como la utilización eficiente de recursos naturales a lo largo de su ciclo útil, generando una justicia social durante el desarrollo de un proceso de compra pública. En el presente proceso, se está dando cumplimiento al eje de compra pública sostenible toda vez que se está incluyendo como

una obligación para el contratista el uso de empaques que sean biodegradables, y se establece la prohibición de usar plásticos de un solo uso e icopor como material de empaque, se recalca el compromiso que debe asumir el contratista con la disposición final de los residuos, procurando por la correcta disposición final y el respectivo reciclaje.

La inclusión de dichas obligaciones se realiza siempre propendiendo por la materialización de los principios que rigen la contratación pública, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política.

Por lo anterior y en cumplimiento de las reglas establecidas en el citado acuerdo 016 de 2020, al incluir al presente proceso un criterio relacionado con la implementación de la Política Pública de compra pública innovadora, sostenible, y socialmente responsable, se está dando cumplimiento al objetivo establecido en dicha política, el cual se encuentra definido en el artículo 19 ibidem así:
(…)
Artículo 19: Generar acciones que contribuyan al favorecimiento del impacto ambiental, social y económico de la cadena de abastecimiento del Distrito de Medellín y sus entes descentralizados, motivando a los proveedores a innovar en materia de sostenibilidad y desarrollo industrial verde. (…)

Para mayor claridad en la implementación de este criterio, se establecen las siguientes definiciones:

Biodegradable: El material (producto) que se puede descomponer naturalmente con microrganismos y otros procesos biológicos; también llamados residuos o productos orgánicos biodegradables, cuando están expuestos a la naturaleza, en combinación con oxígeno y humedad, se descomponen con relativa eficiencia, evitando la acumulación de residuos (basuras).

Impacto ambiental: Se define como cualquier cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de la organización, el impacto ambiental se presenta cuando una acción o actividad natural o inducida causa daño, alteración, afectación o modificación a los recursos naturales de un ecosistema.

Reciclable: Objetos y/o materiales que pueden ser considerados como residuos, y que a través de un proceso de recolección, selección y procesamiento se convierten en materias

primas para la incorporación en procesos de fabricación de nuevos bienes.

En conclusión, para el presente proceso se dará aplicación a las reglas establecidas en el Acuerdo 016 de 2020 lineamientos de compra pública innovadora, sostenible, y socialmente responsable en el aspecto ambiental, por lo tanto, se incluirá como compromiso para el asociado el uso de empaques elaborados con materiales biodegradables y amigables con el medio ambiente, también se establece la prohibición de usar poliestireno expandido (más conocido como ICOPOR) en el empaque y distribución de los refrigerios, en igual sentido el contratista no podrá utilizar materiales desechables plásticos (ej. vasos, platos, mezcladores de bebidas). Para esto deberá dar opciones más amigables con el ambiente como productos reutilizables, productos de polyboard (cartón), caña de azúcar, fécula de maíz y biodegradables, entre otros, por último, el contratista deberá de garantizar que los residuos (ordinarios, aprovechables, a disponer) generados durante la ejecución de proyecto y el evento sean dispuestos con base a la norma vigente y sin generar un foco de contaminación in situ.

El beneficio para el Distrito de Medellín será la posibilidad de cumplir las metas ambientales asumidas y reducir los impactos negativos al medio ambiente que afectan directamente la sociedad, mejorando la calidad de vida de la ciudadanía y su entorno e incrementando la concienciación sobre temas ambientales.

ACUERDO 020 DE 2020:

El asociado deberá dar cumplimiento a las disposiciones del acuerdo 020 de 2020 por medio del cual se establece una estrategia para reducir la adquisición de plásticos de un solo uso en la contratación pública del Distrito de Medellín y sus entidades descentralizadas.

REDUCCIÓN TOTAL E INMEDIATA DE LA UTILIZACIÓN DE PLÁSTICOS DE UN SOLO USO: De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 020 de 2020, expedido por la Distrito de Medellín, por medio del cual se establece una estrategia para reducir la adquisición de plásticos de un solo uso en la contratación pública del Distrito de Medellín y sus entidades descentralizadas y dando cumplimiento a la Resolución SSS202150103075 DE 2021 expedida por la Secretaría de Suministros y Servicios, Por medio de la cual se adopta un plan de acción para la reducción total e inmediata de la utilización de Poliestireno expandido (EPS), Policloruro de vinilo - PVC y Plásticos que tengan características de "oxo plásticos" o "plásticos oxodegradables" en el abastecimiento del conglomerado público del Distrito de Medellín, el asociado deberá restringir de manera total e inmediata

la utilización de los siguientes plásticos de un solo uso:

1. Poliestireno expandido (EPS).
2. Policloruro de vinilo - PVC.

3. Plásticos que tengan características de oxo plásticos o plásticos oxodegradables.

Se exceptúan de la presente resolución los plásticos de un solo uso destinados a propósitos médicos, redes eléctricas e hidrosanitarias, transporte de fluidos, almacenamiento de sustancias químicas y residuos biológicos, hospitalarios o similares.

Componente 2. Formación presencial de mujeres: cursos cortos: Se desarrollara a través de las siguientes acciones.

Producto 1: 4 cursos cortos

Acción 1. Conformación del equipo de trabajo.

El asociado y la Secretaría de las Mujeres se encargarán de la selección y verificación del equipo de trabajo de acuerdo con el perfil profesional y técnico requerido que se describe a continuación:

Una (1) profesional social (medio tiempo)
Una profesional de ciencia política, derecho, sociología, antropología, historia, trabajo social, comunicación social, periodismo, educación, psicología; con un curso formativo mínimo de 100 horas en género; mínima con tres años y medio de experiencia profesional relacionada procesos formativos para la participación social ciudadana y/o política, contada después del grado y con tarjeta profesional en caso de que la ley lo exija para el ejercicio de la profesión.

Para acreditar este personal requerido, los proponentes deberán presentar como requisito habilitante Carta de Compromiso suscrita por el representante legal. Como compromiso inicial, el asociado debe allegar todas las hojas de vida con los documentos soporte de formación y experiencia de cada una de las personas que conforman el equipo de trabajo, dentro de los 5 días calendario siguientes a la marcación del inicio de ejecución por parte del supervisor en la plataforma transaccional del SECOP II.

Salvo, para el profesional que genera puntaje por factor de calidad, del cual si deberá

allegar los respectivos documentos que acrediten el criterio de calidad con la propuesta.

Acción 2. Convocatoria y conformación de los grupos de formación presencial

Se requiere desarrollar conjuntamente la estrategia de convocatoria, selección de 125 lideresas y conformación de 3 grupos de 25 mujeres para los temas de mandato de masculinidad, ABC de la contratación y prevención violencia política y dos grupos de 25 mujeres para el tema de relacionamiento entre mujeres y sororidad, para lo cual será fundamental la experiencia del asociado en la conformación temática de los grupos de acuerdo con los perfiles encontrados. Se proponen las siguientes especificaciones:

-Se contará con la base de datos de las lideresas que participaron del entrenamiento social y político en el año 2021 y primer semestre del 2022 para los niveles 2 y 3, para el nivel 1 las bases de datos y contactos de las lideresas serán aportadas de manera mixta, por la Secretaría de las Mujeres cuando las tenga y por el asociado, en caso de contar con ella.
- Se establecerá contacto telefónico con cada una de las lideresas a convocar, explicando la proyección del proceso formativo, por parte del asociado.
- Se enviará información del proceso vía correo electrónico o llamadas a las lideresas convocadas, por parte del asociado.

Nota: para la convocatoria se tendrá en cuenta que el nivel de deserción es de un 20% aproximadamente.

Acción 3. Desarrollo de acciones de formación para la promoción del liderazgo empoderado.

Partiendo del documento técnico que contiene las propuesta de ajuste a diplomados, se procederá con la construcción conjunta de un documento técnico que incluya la propuesta conceptual, pedagógica y metodológica para el proceso de formación presencial de la EGIG, haciendo énfasis en los cursos cortos, como medida afirmativa de empoderamiento, dirigida a fortalecer el rol de las mujeres en la sociedad desde una perspectiva de derechos y la equidad de género y que será implementada a través cuatro cursos.

Los temas desarrollados permitirán atender los vacíos temáticos con los que hoy cuentan los diplomados y aportarán a los procesos de formación de las mujeres de la ciudad; los temas propuestos son:

Relacionamiento entre mujeres y sororidad: 48 horas.
Mandato de masculinidad en el ejercicio de liderazgos femeninos: 24 horas.
Prevención de la violencia y el acoso en escenarios de participación ciudadana. 24 horas.
ABC de la contratación estatal, la función pública y el control social con enfoque de género para lideresas. 24 horas.

Se deberá contar con 60 horas de servicio de un profesional especializado en coach para la formación de los dos grupos de Relacionamiento entre mujeres y sororidad, distribuido en 30 horas por cada grupo.

La propuesta debe contener como mínimo: introducción, marco conceptual, marco legislativo, metodología, guías pedagógicas, referencias bibliográficas.

Se deben coordinar conjuntamente todos los aspectos académicos y logísticos para el desarrollo de los cursos, lo cual se encuentra costeado en el presupuesto del presente convenio (transporte, alimentación y materiales para el desarrollo de las diferentes sesiones, registro de las participantes -fotográfico y de asistencia- entre otros).

En caso de requerirse, se deberá proveer intérprete de lengua de señas colombiana para que las mujeres sordas puedan acceder a la respectiva formación.

Acción 4: medidas afirmativas de transporte, alimentación, material de trabajo y espacios de formación.

Se entregará transporte para 125 mujeres, $2.700 de ida y $2.700 de regreso para los diferentes cursos de formación.

Se entregará refrigerio para 125 mujeres. Participantes de los 5 cursos cortos, será: bebida: jugo natural de 9 oz. Pastelería dulce o salada de 150 gr (Croissant, panzerotti, pastel, empanada de queso, jamón y queso, hawaiano, ranchero, verduras o carnes, etc.). Acompañamiento: Fruta de 100 gr o dulce a convenir. Presentación: Empacado en material biodegradable, por ningún motivo se debe empacar en plástico de un solo uso o ICOPOR.

Nota: contemplar un menú vegetariano, en caso de que alguna de las beneficiarias lo solicite.

NOTA: Para la entrega de los refrigerios, el Asociado debe cumplir con el Acuerdo 020 de 2020, Reducción total e inmediata de la utilización de plásticos de un solo uso, así mismo deberá cumplir con el Acuerdo 016 de 2020 lineamientos de compra pública innovadora, sostenible, y socialmente responsable en el aspecto ambiental, por último debe presentar a la supervisión el certificado vigente en manipulación de alimentos expedido por un órgano competente habilitado por la Dirección Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, en donde certifique que el personal que está en contacto con los refrigerios es apto para manipular alimentos. POR NINGÚN MOTIVO PODRÁ USARSE ICOPOR COMO MATERIAL DE EMPAQUE.

Así mismo se deberá garantizar un espacio adecuado (dotadas desde 24 hasta 28 sillas, mesas para los estudiantes, tomas en los pisos, dos tableros acrílicos, aire acondicionado e internet para el docente, más equipos), para el desarrollo de los 4 cursos y el material de trabajo para el desarrollo de estos.

Componente 3: Formación virtual: diplomados: Se desarrollará a través de las siguientes acciones.

Producto 1: Diplomados.

Acción 1. Conformación del equipo de trabajo.

El asociado y la Secretaría de las Mujeres se encargarán de la selección y verificación del equipo de trabajo de acuerdo con el perfil profesional y técnico requerido que se describe a continuación:

Una (1) profesional social (medio tiempo).
Una profesional de ciencia política, derecho, sociología, antropología, historia, trabajo social, comunicación social, periodismo, educación, psicología; con curso formativo mínimo de 100 horas en género; mínima con tres años y medio de experiencia profesional relacionada procesos formativos para la participación social ciudadana y/o política, contada después del grado y con tarjeta profesional en caso de que la ley lo exija para el ejercicio de la profesión.

Para acreditar este personal requerido, los proponentes deberán presentar como requisito habilitante Carta de Compromiso suscrita por el representante legal. Como compromiso inicial, el asociado debe allegar todas las hojas de vida con los documentos soporte de formación y experiencia de cada una de las personas que conforman el equipo de trabajo,

dentro de los 5 días calendarios siguientes a la marcación del inicio de ejecución por parte del supervisor en la plataforma transaccional del SECOP II.

Salvo, para el profesional que genera puntaje por factor de calidad, del cual si deberá allegar los respectivos documentos que acrediten el criterio de calidad con la propuesta.

Acción 2. Convocatoria y conformación de los grupos de formación virtual

Se requiere desarrollar conjuntamente la estrategia de convocatoria de 208 mujeres para los diplomados de mujeres y paz y mujeres y política, 104 mujeres por cada uno de los diplomados, dicha convocatoria teniendo en cuenta que el nivel de deserción es de un 30%.

Acción 3. Realizar tutoría virtual

Como acciones a realizar para esta actividad, se deben tener en cuenta:

Evaluación de las tareas por módulo, la cual se debe realizar y entregar la calificación en los tiempos destinados en la plataforma para que la persona pueda avanzar al siguiente módulo.
Realizar seguimiento a cada estudiante matriculada sobre dinámicas de avance y riesgos de deserción, y coordinar las actividades sincrónicas y asincrónicas de los dos diplomados.
Aplicar pruebas de entrada y de salida a las participantes, identificando las siguientes variables: cambios en la identificación de desigualdades de género que afectan la vida de las mujeres; cambios en los conocimientos de las mujeres frente a las rutas para el acceso a derechos.
Elaborar un Informe mensual de deserción y permanencia.

Componente 4: entrenamiento para el liderazgo social y político de mujeres de la ciudad de Medellín.

Producto 1: Entrenamiento niveles 1, 2 y 3.

El modelo de entrenamiento tiene como propósito desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas a través de una metodología teórico-práctico, basada en la incorporación de conceptos a manera de pautas, que deben ponerse a prueba a través de experiencias vivenciales y en contexto, orientadas a potenciar las capacidades de liderazgo individual

y colectivo de las mujeres, para incidir en la toma de decisiones en escenarios de participación social y política, sobre asuntos que atañen a su entorno, tanto privado como público, y para posicionar proyectos.

De esta manera se busca la intervención de las mujeres en temas y problemas de la ciudad y su liderazgo para impactar las agendas centrales de esta.

En este componente se contemplan: medidas logísticas y afirmativas de permanencia: apoyo al transporte y alimentación para 242 beneficiarias.

En la implementación del entrenamiento para el liderazgo social y político de las mujeres de la ciudad de Medellín, se desarrollarán acciones presenciales. A continuación, se describen las acciones que contempla la estrategia:

Acción 1. Conformación del equipo de trabajo.

El asociado y la Secretaría de las Mujeres se encargarán de la selección y verificación del equipo de trabajo de acuerdo con los perfiles profesionales y técnicos requeridos que se describen a continuación:

Formadora (Comunicadora social)
Una profesional en comunicación social o periodismo; con curso formativo en género de 100 horas, con experiencia mínimo de tres años y medio de experiencia en el desarrollo de procesos formativos y en comunicación pública, comunicación para el desarrollo, política y/o marketing político.

Formadora (Profesional en Psicología)
Una (1) profesional de psicología social o psicología; con curso formativo en género de 100 horas, con mínimo 3 años y medio de experiencia en el desarrollo de procesos formativos y en trabajo grupal.

Formador/a (Profesional Social)
Una profesional (1) titulada en educación o pedagogía, con curso formativo en género de 100 horas y formación en aprendizaje y/o metodología experiencial. Con experiencia de tres años y medio en el desarrollo de procesos formativos con metodología experiencial para la participación social ciudadana y/o política.

Para acreditar este personal requerido, los proponentes deberán presentar como requisito

habilitante Carta de Compromiso suscrita por el representante legal. Como compromiso inicial, el asociado debe allegar todas las hojas de vida con los documentos soporte de formación y experiencia de cada una de las personas que conforman el equipo de trabajo, dentro de los 5 días calendarios siguientes a la marcación del inicio de ejecución por parte del supervisor en la plataforma transaccional del SECOP II.

Salvo, para el profesional que genera puntaje por factor de calidad, del cual si deberá allegar los respectivos documentos que acrediten el criterio de calidad con la propuesta.

Acción 2. Revisión del modelo, alistamiento y programación de actividades para el desarrollo de los 3 niveles.

El modelo de formación y entrenamiento en liderazgo para la participación social y política de las mujeres del Distrito de Medellín desarrollado con metodología experiencial actualmente cuenta con tres niveles:

Nivel 1. Comunicación asertiva para el empoderamiento político y el liderazgo de las mujeres.
Nivel 2. Herramientas para el ejercicio de la ciudadanía plena: construcción del discurso y acciones de cabildeo e incidencia.
Nivel 3. Marketing social y político con enfoque de género y perspectiva feminista.

La Secretaría de las Mujeres aportará al asociado el documento Modelo de formación y entrenamiento en liderazgo para la participación social y política de las mujeres del Distrito de Medellín que contiene los niveles 1, 2 y 3, los cuales deberán ser revisados y ajustados a la luz del contexto actual de la participación social y política de las mujeres en la ciudad, de acuerdo con las recomendaciones de la sistematización de la experiencia. Esta actividad será llevada a cabo por las formadoras y la coordinación general de acuerdo con las responsabilidades asignadas a estos perfiles.

Como resultado de la presente acción se debe tener en cuenta lo siguiente:

La elaboración conjunta en el primer mes de un documento de programación del proceso formativo en formato Excel, el cual será validado por la supervisión.

La elaboración en el segundo mes de un documento con propuesta de ajustes temáticos y metodológicos al modelo y sus respectivas guías metodológicas de los niveles 1, 2 y 3, previa concertación con la supervisión.

La elaboración mensual o cuando se requiera de actas de reunión del equipo en formatos de la Distrito de Medellín.

La elaboración de listados de asistencia de las reuniones periódicas realizadas en formatos dispuestos por la Secretaría de las Mujeres.

Aporte de registro fotográfico (cuando aplique, el cual debe ser aportado en medio magnético).

Acción 3. Convocatoria y conformación de los grupos de lideresas.

La realización de la convocatoria para el entrenamiento en liderazgo para la participación social y política de las mujeres estará dirigida a 242 mujeres, distribuidas de la siguiente manera:

Nivel 1: 25 mujeres rurales, el grupo se conformarán por 5 mujeres lideresas de cada uno de los 5 corregimientos de Medellín (San Sebastián de Palmitas, San Cristóbal, AltaVista, San Antonio de Prado y Santa Elena), deben ser mujeres lideresas con experiencias en escenarios e instancias de debate y de promoción de derechos, como consejeras de Planeación Local y Presupuesto Participativo, comités de mujeres, organizaciones sociales, grupos juveniles, entre otros, con interés o vocación política electoral o de representatividad en escenarios de participación política.

Nivel 2: 140 mujeres; 4 grupos de 25 mujeres y 2 grupos de 20 mujeres, los grupos se conformarán por mujeres que fueron aportadas por la Secretaría de las Mujeres, formadas en el nivel 1 en los años 2021 y primer semestre del 2022, las bases de datos y contactos de las lideresas a convocar serán aportadas por la Secretaría de las Mujeres.

Nivel 3: 77 mujeres; 2 grupos de 26 mujeres y un grupo de 25 mujeres, los grupos se conformarán por mujeres que fueron formadas en el nivel 2 en los años 2021 y primer semestre del 2022, las bases de datos y contactos de las lideresas a convocar serán aportadas por la Secretaría de las Mujeres.

Como acciones complementarias para esta actividad, se deben tener en cuenta:

1. Establecer en el primer y tercer mes contacto telefónico con cada una de las lideresas a convocar, socializando el entrenamiento en liderazgo para la participación social y

política de las mujeres.
2. Compartir en el primer y tercer mes información del proceso vía correo electrónico o llamadas a las lideresas convocadas.
3. Elaborar en el primer y tercer mes el registro de convocatoria con formatos de la Secretaría de las mujeres diligenciados.
4. Elaborar en el primer y tercer mes listado de cada uno de los grupos conformados.
5. Las lideresas convocadas deben manifestar disponibilidad de tiempo de acuerdo con la programación del modelo, y disposición para el desarrollo de habilidades políticas y comunicativas.
6. La selección de las lideresas del nivel 1 y de aquellas que deban ser reemplazadas de los niveles 2 y 3 por casos de fuerza mayor, debe implementarse con los pasos estipulados en el modelo de formación en el numeral 5.1.1 Promoción, convocatoria y selección de mujeres participantes, el cual será aportado por la Secretaría de las Mujeres, procurando distribución equitativa en relación con las comunas donde residen las lideresas, este será realizado por las formadoras y la coordinación general de acuerdo con las responsabilidades asignadas a estos perfiles.
7. Garantizar la participación de por lo menos un 10% del total de mujeres formadas, que cumplan con alguna o algunas de las siguientes condiciones, ser LBT, jóvenes, lideresas afro, lideresas indígenas, lideresas con discapacidad.

Nota: para la convocatoria se tendrá en cuenta que el nivel de deserción es de un 20% aproximadamente.

Acción 4. Implementación del modelo. Proceso formativo.

De acuerdo con la programación aportada por el asociado (validada por la supervisión) y, a la conformación de los grupos, se implementará el modelo de entrenamiento, teniendo en cuenta lo siguiente:

-Contar con un espacio dotado en el distrito de Medellín para el desarrollo de las 10 sesiones de los niveles 1, 2 y 3. Dotados desde 24 hasta 28 sillas, mesas para las estudiantes, tomas en los pisos, dos tableros acrílicos, aire acondicionado e internet para él o la docente, más equipos de cómputo.
-Disponer de material fungible para el desarrollo de las 10 sesiones de los niveles 1, 2 y 3.
-La implementación del modelo de entrenamiento se desarrollará en 4 meses, en dos momentos, de acuerdo con la conformación de 10 grupos de lideresas, para un total de 242 mujeres formadas conjuntamente.

-Cada nivel es de 50 horas, distribuido en 10 sesiones de 4 horas en modalidad presencial, con metodología experiencial, y una salida pedagógica de 6 horas y un evento de cierre de 4 horas.
-Los días y horarios para el desarrollo de las sesiones, será concertado con las lideresas de cada grupo.
-Se diligenciará un listado de asistencia por cada sesión y para cada grupo, especificando fecha, hora, grupo, sesión, lugar, formadora(s), total de asistentes, recibo de refrigerio y recibo de recurso correspondiente a transporte. El formato será aportado por la supervisión.
-Se llevará control de asistencia de cada una de las sesiones en formato acordado con la Secretaría de las Mujeres. Del mismo modo, se llevará control de inasistencia con causa justificada, y aplicará los correctivos necesarios para que las mujeres que no asisten con justa causa, puedan recuperar las sesiones a través de sesiones de nivelación.
-De cada sesión, se deberá hacer registro fotográfico de la actividad. Se deben aportar por lo menos dos fotografías de cada sesión. Las fotos deben dar cuenta de la asistencia, participación de las lideresas, y desarrollo de actividades, y se deben tomar fotos de calidad que puedan ser utilizadas con posterioridad según las necesidades comunicativas de la Secretaría de las Mujeres y del propio proyecto.
-En el nivel 1 de entrenamiento se deberá grabar en 3 de las sesiones las actividades mencionadas en el Modelo.

NOTA: Para el cumplimiento del literal a), el proponente que resulte adjudicatario deberá entregar a la supervisión designada, Certificado de Libertad y Tradición en caso de ser propietario de la sede o contrato de arrendamiento que tenga vigencia por el tiempo de ejecución del contrato (en caso de ser arrendatario). Los espacios presentados para las capacitaciones debes estar ubicados en Medellín o los municipios cercanos del Área Metropolitana y cumplir con las especificaciones técnicas descritas en este documento.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, estos documentos podrán ser aportados por cualquiera de sus integrantes.

Producto 2: salidas pedagógicas niveles 1, 2 y 3.

Se realizará una salida pedagógica de cierre del modelo de entrenamiento por cada grupo dentro del Área Metropolitana. La salida contempla una duración de 6 horas como parte de las 50 horas de formación de cada nivel, acompañada por las formadoras del proceso, se realizará después de la sesión #10, la salida pedagógica contempla actividades formativas de acuerdo con el documento-guía pedagógico el cual deberá ser revisado y

aprobado por la supervisión.

Como resultado de la presente acción se debe tener en cuenta lo siguiente:

Realizar salida pedagógica de 6 horas por cada grupo: Plan empresarial- Reto Lagos en Girardota o similar, el espacio deberá contar mínimamente con: video beam, sonido, computador, servicio de baño, para mínimo 28 personas. Del mismo modo, deberá contar un área al aire libre para el desarrollo de actividades lúdica y de esparcimiento.
Disponer de un transporte para salida pedagógica de cada grupo al municipio de Girardota. Bus: modelo 2014 en adelante. Capacidad: 40 personas. Trayecto: ida y regreso de Medellín a Girardota con pasajeros.
Tramitar ante una aseguradora una póliza contra accidentes para las salidas pedagógicas del entrenamiento.
Realizar acta del evento (en el que se indiquen el orden del día y su desarrollo, total de mujeres asistentes y datos generales del evento como fecha, hora, lugar).
Tomar listados de asistencia donde conste el recibido de refrigerio.
Realizar registros fotográficos
Dejar constancia de seguros de accidentes tramitados.

NOTA: Condiciones frente al conductor del vehículo:
Idoneidad Jurídica del Conductor.
Licencia de Transito vigente y acorde con la modalidad del transporte.
Idoneidad Técnica del Conductor:
Conocimientos amplios geográficos, localización, y nomenclatura del Distrito de Medellín.
Cumplimiento de prestación del servicio.
Vinculación al sistema de seguridad social (SALUD, PENSIONES Y ARL) y estar a paz y salvo. Los conductores deben poseer sensibilidad social, calidad humana, compromiso institucional y motivación.

Acción 1: medidas afirmativas de transporte y alimentación.

Apoyo a las mujeres participantes por concepto de transporte para 242 mujeres y apoyo económico para transporte, el cual está calculado de acuerdo con las necesidades de las mujeres, si son urbanas o rurales y ubicación en la ruralidad. Este apoyo corresponde a una medida afirmativa que busca brindarse a cada una de las participantes, para garantizar su permanencia en el proceso.

Como resultado de la presente acción se debe tener en cuenta lo siguiente:

Nivel 1, está calculado el transporte así: transporte rural San Sebastián de Palmitas, San Antonio de Prado y San Cristóbal, $10.000 de ida y $10.000 de regreso para 5 mujeres de cada corregimiento para las 10 sesiones de entrenamiento para el liderazgo social y político y transporte rural Santa Elena y Altavista, $6.000 de ida y $6.000 de regreso para 5 mujeres de cada corregimiento para las 10 sesiones de entrenamiento para el liderazgo social y político.

Nivel 2, está calculado el transporte así: transporte urbano $2.700 de ida - $2.700 de regreso para 136 mujeres urbanas para las 10 sesiones de entrenamiento para el liderazgo social y político, transporte rural, San Sebastián de Palmitas, San Antonio de Prado y San Cristóbal, $10.000 de ida y $10.000 de regreso para 2 mujeres para las 10 sesiones de entrenamiento para el liderazgo social y político y transporte rural Santa Elena y Altavista, $6.000 de ida y $6.000 de regreso para 2 mujeres para las 10 sesiones de entrenamiento para el liderazgo social y político.

Nivel 3, está calculado el transporte así: transporte urbano $2.700 de ida - $2.700 de regreso para 73 mujeres urbanas para las 10 sesiones de entrenamiento para el liderazgo social y político, transporte rural, San Sebastián de Palmitas, San Antonio de Prado y San Cristóbal, $10.000 de ida y $10.000 de regreso para 3 mujeres para las 10 sesiones de entrenamiento para el liderazgo social y político y transporte rural Santa Elena y Altavista, $6.000 de ida y $6.000 de regreso para 1 mujer para las 10 sesiones de entrenamiento para el liderazgo social y político.

Nota: en caso de no ejecución total del recurso destinado para esta actividad no será desembolsado el dinero.

Para el apoyo por concepto de alimentación para 242 mujeres, se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) Refrigerio para 242 mujeres por sesión de entrenamiento será: bebida: jugo natural de 9 oz. Pastelería dulce o salada de 150 gr (Croissant, panzerotti, pastel, empanada de queso, jamón y queso, hawaiano, ranchero, verduras o carnes, etc.). Acompañamiento: Fruta de 100 gr o dulce a convenir. Presentación: Empacado en material biodegradable, por ningún motivo se debe empacar en plástico de un solo uso o ICOPOR.

Nota: contemplar un menú vegetariano, en caso de que alguna de las beneficiarias lo solicite.

NOTA: Para la entrega de los refrigerios, el Asociado debe cumplir con el Acuerdo 020 de 2020, Reducción total e inmediata de la utilización de plásticos de un solo uso, así mismo deberá cumplir con el Acuerdo 016 de 2020 lineamientos de compra pública innovadora, sostenible, y socialmente responsable en el aspecto ambiental, por ultimo debe presentar a la supervisión el certificado vigente en manipulación de alimentos expedido por un órgano competente habilitado por la Dirección Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, en donde certifique que el personal que está en contacto con los refrigerios es apto para manipular alimentos. POR NINGÚN MOTIVO PODRÁ USARSE ICOPOR COMO MATERIAL DE EMPAQUE.

Producto 3: Evento de cierre y entrega de constancias de participación de los niveles 1, 2 y 3.

a) Se realizará un evento de cierre de cuatro (04) horas y se garantizará la entrega de constancias de participación a la luz de los requisitos existentes. Deberá planear el evento en bitácora u otro formato vigente en la Secretaría de Comunicaciones de la Distrito de Medellín y se enviará formulada para aprobación del equipo de comunicaciones de la Secretaría de las Mujeres.

Como resultado de la presente acción se debe tener en cuenta lo siguiente:

-Disponer de un espacio para evento de cierre por 4 horas
-Impresión de pendón de la EGIG. Tamaño: 1.50 mts de ancho x 2 mts de alto, Material: lona banner, con barrilla arriba y abajo y tira de nylon
Tintas: full color
Impresión de certificados. Material: Papel: bond blanco elaborado de fibra de caña de azúcar, biodegradable. Libre de blanqueadores químicos y de fluoroquímicos de 75gr. Tamaño: carta. Tintas: full color una cara.
- Estación de café: Bebida caliente de café y aromática recién preparada en termo. Presentación: vasos ecológicos de 4 y 6 oz, acompañado de azúcar y mezcladores.
- El evento de cierre y entrega de constancias contará con acto cultural y un(a) presentador(a). El acto cultural será un performance en promedio de 30 minutos, una puesta en escena u obra de teatro corta alusiva a las temáticas abordadas en el modelo de entrenamiento.
- Se diligenciará la plantilla de la constancia de participación que, en todo caso, deberá ser revisada y aprobada por el equipo de comunicaciones de la Secretaría de las Mujeres, la Secretaría de Comunicaciones y la supervisión del contrato, acatando los lineamientos

de imagen gráfica del Distrito de Medellín.
- Se deberá hacer registro fotográfico de las lideresas que reciben su constancia de Participación por grupo, del total de lideresas participantes y del evento en su conjunto.
- Recibirán constancia de participación las mujeres que cumplan con un mínimo de 80% de asistencia.
-Constancias de certificación en medio magnético

b) Se brindará transporte para 242 mujeres, el apoyo económico para transporte está calculado de acuerdo con las necesidades de las mujeres, si son urbanas o rurales y ubicación en la ruralidad.

Como resultado de la presente acción se debe tener en cuenta lo siguiente:

Nivel 1, está calculado el transporte así: transporte rural San Sebastián de Palmitas, San Antonio de Prado y San Cristóbal, $10.000 de ida y $10.000 de regreso para 5 mujeres de cada corregimiento y Santa Elena y Altavista, $6.000 de ida y $6.000 de regreso para 5 mujeres de cada corregimiento.

Nivel 2, está calculado el transporte así: transporte urbano $2.700 de ida - $2.700 de regreso para 136 mujeres urbanas para evento de cierre de entrenamiento para el liderazgo social y político, transporte rural, San Sebastián de Palmitas, San Antonio de Prado y San Cristóbal, $10.000 de ida y $10.000 de regreso para 2 mujeres para para evento de cierre de entrenamiento para el liderazgo social y político y transporte rural Santa Elena y Altavista, $6.000 de ida y $6.000 de regreso para 2 mujeres para para evento de cierre de entrenamiento para el liderazgo social y político.

Nivel 3, está calculado el transporte así: transporte urbano $2.700 de ida - $2.700 de regreso para 73 mujeres urbanas para para evento de cierre de entrenamiento para el liderazgo social y político, transporte rural, San Sebastián de Palmitas, San Antonio de Prado y San Cristóbal, $10.000 de ida y $10.000 de regreso para 3 mujeres para evento de cierre de entrenamiento para el liderazgo social y político y transporte rural Santa Elena y Altavista, $6.000 de ida y $6.000 de regreso para 1 mujer para evento de cierre de entrenamiento para el liderazgo social y político.

C). Se entregará alimentación para 242 mujeres; refrigerio especial para la sesión de cierre: Wrap primaveral con lechuga, julianas de tomate, queso mozzarella, queso sabana, jamón, brochetica de fruta. Incluye: aderezo. Presentación: Empacado en material biodegradable, por ningún motivo se debe empacar en plástico de un solo uso o

ICOPOR.

Nota: contemplar un menú vegetariano, en caso de que alguna de las beneficiarias lo solicite.

NOTA: Para la entrega de los refrigerios, el Asociado debe cumplir con el Acuerdo 020 de 2020, Reducción total e inmediata de la utilización de plásticos de un solo uso, así mismo deberá cumplir con el Acuerdo 016 de 2020 lineamientos de compra pública innovadora, sostenible, y socialmente responsable en el aspecto ambiental, por ultimo debe presentar a la supervisión el certificado vigente en manipulación de alimentos expedido por un órgano competente habilitado por la Dirección Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, en donde certifique que el personal que está en contacto con los refrigerios es apto para manipular alimentos.

Componente 5: Formación B-learning: Se desarrollará a través de las siguientes acciones.

Producto 1: Formación digital

Esta modalidad de formación conjunta se entiende como un enfoque de aprendizaje que combina la formación presencial impartida por una formadora, con actividades de aprendizaje en línea, para este caso, el curso de alfabetización digital que se encuentra en la Escuela Virtual de la Distrito de Medellín.

En la formación presencial, no sólo se abordarán asuntos técnicos relacionados con TIC´s, también se tendrán en cuenta entre otros, temas relacionados con la promoción del liderazgo empoderado, la innovación social y comunicación para el desarrollo; las guías metodológicas se desarrollarán acorde a las necesidades del contexto de las mujeres y a las conclusiones de la tercera medición del ICPM, en términos de participación digital.

Se deben coordinar todos los aspectos académicos y logísticos del curso (transporte, alimentación y los insumos para el desarrollo de las sesiones presenciales incluido el alquiler de equipos tecnológicos y conectividad para las sesiones prácticas, entre otros), tal como se encuentra contemplado desde el presupuesto del presente proceso.

Para la realización del curso de alfabetización digital, el asociado deberá gestionar con la entidad la creación de los usuarios, hacer seguimiento permanente al desarrollo del

mismo por parte de las lideresas y gestionar el soporte tecnológico en caso de ser requerido.

Acción 1. Conformación del equipo de trabajo:
El asociado y la Secretaría de las Mujeres se encargarán de la selección y verificación del equipo de trabajo de acuerdo con los perfiles profesionales y técnicos requeridos que se describen a continuación:

Una (1) profesional social
Una profesional de ciencia política, derecho, sociología, antropología, historia, trabajo social, comunicación social, periodismo, educación, psicología; con curso formativo mínimo de 100 horas en género; mínima con tres años y medio de experiencia profesional relacionada procesos formativos para la participación social ciudadana y/o política, contada después del grado y con tarjeta profesional en caso de que la ley lo exija para el ejercicio de la profesión.

(Soporte técnico)
Tecnóloga/o en sistemas, con 2 años de experiencia en procesos formativos en tecnologías de la información, encargado de la formación de lideresas en alfabetización digital y seguimiento al MOOC.

(Comunicadora social, gráfica publicitaria)
Una profesional de comunicación social, periodismo; comunicación gráfica publicitaria con curso formativo en género de 100 horas, experiencia de 3 años y medio en diseño y ejecución de estrategias de comunicación y conocimientos en diseño gráfico.

Para acreditar este personal requerido, los proponentes deberán presentar como requisito habilitante Carta de Compromiso suscrita por el representante legal. Como compromiso inicial, el asociado debe allegar todas las hojas de vida con los documentos soporte de formación y experiencia de cada una de las personas que conforman el equipo de trabajo, dentro de los 5 días calendarios siguientes a la marcación del inicio de ejecución por parte del supervisor en la plataforma transaccional del SECOP II.

Salvo, para el profesional que genera puntaje por factor de calidad, del cual si deberá allegar los respectivos documentos que acrediten el criterio de calidad con la propuesta.

Acción 2. Convocatoria e Implementación del curso en la modalidad B-learning

Para el curso en modalidad de aprendizaje B-learning, se conformará un grupo de 25 lideresas, una por cada comuna o corregimiento y 4 lideresas en representación de algunos de los sectores de mujeres que actualmente tiene priorizado la Dependencia para sus acciones. Inicialmente se invitará a los diferentes colectivos y expresiones organizativas de mujeres a que postulen una lideresa que se forme y se comprometa a multiplicar la información, de no ser posible, se revisará con la supervisión el criterio de selección y/o postulación.

- Los grupos se conformarán por mujeres lideresas con experiencias en escenarios e instancias de debate y de promoción de derechos, como consejeras de Planeación del Desarrollo Local y Presupuesto Participativo, comités de mujeres, organizaciones sociales, grupos juveniles; entre otros.
- Procurar distribución equitativa en relación con las comunas donde residen las lideresas, garantizando representación en las zonas urbana y rural.
- Las lideresas convocadas deben manifestar disponibilidad de tiempo de acuerdo con la programación.
- De ser posible, vincularán en los grupos lideresas mujeres LBT, lideresas rurales, mujeres jóvenes entre los 18 y los 28 años, lideresas de la población NARP, lideresas indígenas y mujeres con discapacidad.

Nota: para la convocatoria se tendrá en cuenta que el nivel de deserción es de un 20% aproximadamente.

La formación B- learning se desarrollará en 16 sesiones de 4 horas cada una, distribuidas de la siguiente manera.

6 sesiones de formación a través del MOOC de alfabetización digital alojado en la plataforma Moodle.
4 Sesiones de manejo de redes como Facebook, Instagram, twitter, TikTok, entre otras que favorezcan la participación e incidencia política de las mujeres a través de medios virtuales.
6 sesiones de formación en género y de liderazgo para la participación social y política.

Como acciones complementarias para esta actividad, se deben tener en cuenta:

a) Socialización para la inscripción de las estudiantes a este curso.
b) Seguimiento a las participantes que desarrollan el curso, resolviendo inquietudes temáticas acordes a la cátedra de género.

c) Informe consolidado de las estudiantes inscritas y que terminan el proceso formativo.
d) El curso está alojado en la escuela virtual del Distrito de Medellín https://escuelavirtual.medellin.gov.co

Acción 3: medidas afirmativas de alimentación y material de trabajo.

Se entregará refrigerio para 25 mujeres. Participantes de los 5 cursos cortos, será: bebida: jugo natural de 9 oz. Pastelería dulce o salada de 150 gr (Croissant, panzerotti, pastel, empanada de queso, jamón y queso, hawaiano, ranchero, verduras o carnes, etc.). Acompañamiento: Fruta de 100 gr o dulce a convenir. Presentación: Empacado en material biodegradable, por ningún motivo se debe empacar en plástico de un solo uso o ICOPOR.

Nota: contemplar un menú vegetariano, en caso de que alguna de las beneficiarias lo solicite.

NOTA: Para la entrega de los refrigerios, el Asociado debe cumplir con el Acuerdo 020 de 2020, Reducción total e inmediata de la utilización de plásticos de un solo uso, así mismo deberá cumplir con el Acuerdo 016 de 2020 lineamientos de compra pública innovadora, sostenible, y socialmente responsable en el aspecto ambiental, por ultimo debe presentar a la supervisión el certificado vigente en manipulación de alimentos expedido por un órgano competente habilitado por la Dirección Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, en donde certifique que el personal que está en contacto con los refrigerios es apto para manipular alimentos. POR NINGÚN MOTIVO PODRÁ USARSE ICOPOR COMO MATERIAL DE EMPAQUE.

Así mismo, se deberá garantizar el alquiler y entrega de 25tablets, con Memoria 1 GB, Disco duro de 16 GB, pantalla de 10 pulgadas con puerto de Sim Card, con planes de datos (550 minutos mínimo, 25 GB navegación, 100 mensajes de texto, plan mensual), la movilización de las tablets a cada uno de los lugares donde se ubican las instituciones educativas y una póliza para que ampare las Tablet (debe cubrir los daños parciales o totales, o por pérdida, o por robo de cada uno de estos equipos, daños emergentes y lucro cesante, que se estalle, queme, corto circuito y/o genere un incendio, daño en usuarias quemadura).

Componente 6: promoción del liderazgo Comuna 15 – Guayabal en el marco del programa de PDL Y PP.

Producto 1: Conformación del equipo trabajo.

El asociado y la Secretaría de las Mujeres se encargarán de la selección y verificación del equipo de trabajo de acuerdo con los perfiles profesionales requeridos que se describen a continuación:
Un/a (1) coordinación conceptual, metodológica y logística (tiempo completo); un/una profesional de ciencia política, derecho, sociología, antropología, historia, trabajo social, licenciatura en ciencias sociales o filosofía. Se deberá presentar tarjeta profesional en los casos que aplique. Posgrado en género, en ciencias sociales o humanas. Debe contar con experiencia profesional mínima de 4 años en la coordinación de proyectos con enfoque de género.

Un/a (1) Auxiliar administrativo (tiempo completo); del nivel técnico del área de economía, administración de empresas, administración financiera y contaduría, con un año de experiencia en relación a gestión administrativa.

Tecnóloga/o en sistemas, de 2 años de experiencia en procesos formativos en tecnologías de la información, encargado de reportes al Sistema Único de Beneficios - SUB.

Nota: el recurso humano mencionado anteriormente es asumido en un 50% con recursos ordinarios y un 50% con recursos de Planeación Local y Presupuesto Participativo.

Nota: se sugiere realizar convocatoria en diversos medios de la comuna 15 y/o revisar la información de la Oficina Pública de Empleo –OPE- de dicha comuna, con el fin de promover la vinculación de profesionales de la zona.

Para acreditar este personal requerido, los proponentes deberán presentar como requisito habilitante Carta de Compromiso suscrita por el representante legal. Como compromiso inicial, el asociado debe allegar todas las hojas de vida con los documentos soporte de formación y experiencia de cada una de las personas que conforman el equipo de trabajo, dentro de los 5 días calendario siguiente a la marcación del inicio de ejecución por parte del supervisor en la plataforma transaccional del SECOP II.

Salvo, para el profesional que genera puntaje por factor de calidad, del cual si deberá allegar los respectivos documentos que acrediten el criterio de calidad con la propuesta.

Producto 2: Desarrollo curso B-learning (blended learning) de participación digital y

liderazgo.

Esta modalidad de formación se entiende como un enfoque de aprendizaje que combina la formación presencial impartida por una formadora, con actividades de aprendizaje en línea, para este caso, el curso de alfabetización digital que se encuentra en la Escuela Virtual de la Distrito de Medellín se ofrecerá a 20 mujeres de la comuna 15 Guayabal.

En la formación presencial, no sólo se abordarán asuntos técnicos relacionados con TIC´s, también se tendrán en cuenta entre otros, temas relacionados con la promoción del liderazgo empoderado, la innovación social y comunicación para el desarrollo; las guías metodológicas se desarrollarán acorde con las necesidades del contexto de las mujeres y a las conclusiones de la tercera medición del ICPM, en términos de participación digital.

Se deben coordinar todos los aspectos académicos y logísticos del curso (transporte, alimentación y los insumos para el desarrollo de las sesiones presenciales incluido el alquiler de equipos tecnológicos y conectividad para las sesiones prácticas, entre otros), tal como se encuentra contemplado desde el presupuesto del presente proceso.

Para la realización del curso de alfabetización digital, el asociado deberá gestionar con la Entidad la creación de los usuarios, hacer seguimiento permanente al desarrollo del mismo por parte de las lideresas y gestionar el soporte tecnológico en caso de ser requerido.

Acción 1. Conformación del equipo de trabajo
El asociado y la Secretaría de las Mujeres se encargarán de la selección y verificación del equipo de trabajo de acuerdo con los perfiles profesionales requeridos que se describen a continuación:

Comunicadora social, gráfica publicitaria
Una profesional de comunicación social, periodismo; comunicación gráfica publicitaria con curso formativo en género de 100 horas, experiencia de 3 años y medio en diseño y ejecución de estrategias de comunicación y conocimientos en diseño gráfico.

Profesional Social
Una profesional de ciencia política, derecho, sociología, antropología, historia, trabajo social, comunicación social, periodismo, educación, psicología; con curso formativo mínimo de 100 horas en género; mínima con tres años y medio de experiencia profesional

relacionada procesos formativos para la participación social ciudadana y/o política, contada después del grado y con tarjeta profesional en caso de que la ley lo exija para el ejercicio de la profesión.

Tecnóloga/o
Tecnóloga/o en sistemas, con 2 años de experiencia en procesos formativos en tecnologías de la información, encargado de la formación de lideresas en alfabetización digital y seguimiento al MOOC.

Nota: se sugiere realizar convocatoria en diversos medios de la comuna 15 y/o revisar la información de la Oficina Pública de Empleo –OPE- de dicha comuna, con el fin de promover la vinculación de profesionales de la zona.

Para acreditar este personal requerido, los proponentes deberán presentar como requisito habilitante Carta de Compromiso suscrita por el representante legal. Como compromiso inicial, el asociado debe allegar todas las hojas de vida con los documentos soporte de formación y experiencia de cada una de las personas que conforman el equipo de trabajo, dentro de los 5 días calendarios siguientes a la marcación del inicio de ejecución por parte del supervisor en la plataforma transaccional del SECOP II.

Salvo, para el profesional que genera puntaje por factor de calidad, del cual si deberá allegar los respectivos documentos que acrediten el criterio de calidad con la propuesta.

Acción 2. Convocatoria e Implementación del curso en la modalidad B-learning

Para el curso en modalidad de aprendizaje B-learning, se conformará un grupo de 20 lideresas del colectivo de mujeres de la comuna.

Nota: para la convocatoria se tendrá en cuenta que el nivel de deserción es de un 20% aproximadamente.

La formación B- learning se desarrollará en 16 sesiones de 4 horas cada una, distribuidas de la siguiente manera.

- 6 sesiones de formación a través del MOOC de alfabetización digital alojado en la plataforma Moodle.
- 4 Sesiones de manejo de redes como Facebook, Instagram, twitter, TikTok, entre otras que favorezcan la participación e incidencia política de las mujeres a través de medios

virtuales.
- 6 sesiones de formación en género y de liderazgo para la participación social y política.

Como acciones complementarias para esta actividad, se deben tener en cuenta:

a) Socialización para la inscripción de las estudiantes a este curso.
b) Seguimiento a las participantes que desarrollan el curso, resolviendo inquietudes temáticas acordes a la cátedra de género.
c) Informe consolidado de las estudiantes inscritas y que terminan el proceso formativo.
d) El curso está alojado en la escuela virtual del Distrito de Medellín https://escuelavirtual.medellin.gov.co

Acción 3: medidas afirmativas de transporte, alimentación, material de trabajo y espacios de formación.

Se entregará transporte para 20 mujeres, $2.700 de ida y $2.700 de regreso para el curso de formación.

Se entregará refrigerio para 20 mujeres participantes del curso B-learning, será: bebida: jugo natural de 9 oz. Pastelería dulce o salada de 150 gr (Croissant, panzerotti, pastel, empanada de queso, jamón y queso, hawaiano, ranchero, verduras o carnes, etc.). Acompañamiento: Fruta de 100 gr o dulce a convenir. Presentación: Empacado en material biodegradable, por ningún motivo se debe empacar en plástico de un solo uso o ICOPOR.

Nota: contemplar un menú vegetariano, en caso de que alguna de las beneficiarias lo solicite.

NOTA: Para la entrega de los refrigerios, el Asociado debe cumplir con el Acuerdo 020 de 2020, Reducción total e inmediata de la utilización de plásticos de un solo uso, así mismo deberá cumplir con el Acuerdo 016 de 2020 lineamientos de compra pública innovadora, sostenible, y socialmente responsable en el aspecto ambiental, por ultimo debe presentar a la supervisión el certificado vigente en manipulación de alimentos expedido por un órgano competente habilitado por la Dirección Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, en donde certifique que el personal que está en contacto con los refrigerios es apto para manipular alimentos. POR NINGÚN MOTIVO PODRÁ USARSE ICOPOR COMO MATERIAL DE EMPAQUE.

Así mismo, se deberá garantizar el alquiler y entrega de 25tablets, con Memoria 1 GB, Disco duro de 16 GB, pantalla de 10 pulgadas con puerto de Sim Card, con planes de datos (550 minutos mínimo, 25 GB navegación, 100 mensajes de texto, plan mensual), la movilización de las tablets al lugar donde se desarrollará el proceso de formación, y una póliza para que ampare las Tablet (debe cubrir los daños parciales o totales, o por pérdida, o por robo de cada uno de estos equipos, daños emergentes y lucro cesante, que se estalle, queme, corto circuito y/o genere un incendio, daño en usuarias quemadura). También se deberá y se deberá garantizar un espacio adecuado (dotadas desde 24 hasta 28 sillas, mesas para los estudiantes, tomas en los pisos, dos tableros acrílicos, aire acondicionado e internet para el docente, más equipos).

Producto 3. Entrenamiento PL y PP

Acción 1. Conformación del equipo de trabajo.
El asociado y la Secretaría de las Mujeres se encargarán de la selección y verificación del equipo de trabajo de acuerdo con los perfiles profesionales requeridos que se describen a continuación:

a) Formador/a (Comunicadora social)
Una profesional en comunicación social o periodismo; con curso formativo en género de 100 horas, con experiencia mínimo de tres años y medio de experiencia en el desarrollo de procesos formativos y en comunicación pública, comunicación para el desarrollo, política y/o marketing político.

b) Formadora (Profesional en Psicología)
Una (1) profesional de psicología social o psicología; con curso formativo en género de 100 horas, con mínimo 3 años y medio de experiencia en el desarrollo de procesos formativos y en trabajo grupal.

c) Formador/a (Profesional Social)
Una profesional (1) titulada en educación o pedagogía, con curso formativo en género de 100 horas y formación en aprendizaje y/o metodología experiencial. Con experiencia de tres años y medio en el desarrollo de procesos formativos con metodología experiencial para la participación social ciudadana y/o política.

Nota: se sugiere realizar convocatoria en diversos medios de la comuna 15 y/o revisar la información de la Oficina Pública de Empleo –OPE- de dicha comuna, con el fin de promover la vinculación de profesionales de la zona.

Para acreditar este personal requerido, los proponentes deberán presentar como requisito habilitante Carta de Compromiso suscrita por el representante legal. Como compromiso inicial, el asociado debe allegar todas las hojas de vida con los documentos soporte de formación y experiencia de cada una de las personas que conforman el equipo de trabajo, dentro de los 5 días calendarios siguientes a la marcación del inicio de ejecución por parte del supervisor en la plataforma transaccional del SECOP II.

Salvo, para el profesional que genera puntaje por factor de calidad, del cual si deberá allegar los respectivos documentos que acrediten el criterio de calidad con la propuesta.

Acción 2: Alistamiento y programación de actividades para el desarrollo de los 3 niveles de entrenamiento en liderazgo para la participación social y política de las mujeres.

El modelo de formación y entrenamiento en liderazgo para la participación social y política de las mujeres del Distrito de Medellín desarrollado con metodología experiencial actualmente cuenta con tres niveles:

Nivel 1. Comunicación asertiva para el empoderamiento político y el liderazgo de las mujeres.
Nivel 2. Herramientas para el ejercicio de la ciudadanía plena: construcción del discurso y acciones de cabildeo e incidencia.
Nivel 3. Marketing social y político con enfoque de género y perspectiva feminista.

Como resultado de la presente acción se debe tener en cuenta lo siguiente:

La elaboración conjunta en el primer mes de un documento de programación del proceso formativo en formato Excel el cual será validado por la supervisión.

La elaboración mensual o cuando se requiera de actas de reunión del equipo en formatos de la Distrito de Medellín.

La elaboración de listados de asistencia de las reuniones periódicas realizadas en formatos dispuestos por la Secretaría de las Mujeres.

La elaboración de registro fotográfico (cuando aplique y en medio magnético).

Acción 3. Convocatoria y conformación de los grupos de lideresas.

La realización de la convocatoria para el entrenamiento en liderazgo para la participación social y política de las mujeres estará dirigida a 50 mujeres de la comuna 15 - Guayabal distribuidas de la siguiente manera:

Nivel 1: el grupo se conformará por 15 mujeres lideresas, deben ser mujeres lideresas con experiencias en escenarios e instancias de debate y de promoción de derechos, como consejeras de Planeación Local y Presupuesto Participativo, comités de mujeres, organizaciones sociales, grupos juveniles, entre otros, con interés o vocación política electoral o de representatividad en escenarios de participación política.

Nivel 2: el grupo se conformará por 15 mujeres lideresas, deben ser mujeres lideresas con más de 3 años de experiencia en escenarios e instancias de debate y de promoción de derechos, como consejeras de Planeación Local y Presupuesto Participativo, comités de mujeres, organizaciones sociales, grupos juveniles, entre otros, con interés o vocación política electoral o de representatividad en escenarios de participación política.

Nivel 3: el grupo se conformará por 20 mujeres lideresas, deben ser mujeres lideresas con más de 3 años de experiencia en escenarios e instancias de debate y de promoción de derechos, y que actualmente ejerzan representatividad en el Concejo Municipal de Juventud, Consejo Comunal de Planeación Local y Presupuesto Participativo, Junta Administradora Local, que haga parte de la directiva o coordinación de algún comité en Junta de Acción Comunal y que tenga vocación y/o intención político electoral.

Como acciones complementarias para esta actividad se deben tener en cuenta:

-Realizar socialización con el Consejo Comunal de Planeación de la comuna, para informar sobre la ejecución del componente y los criterios de convocatoria, así mismo solicitar el apoyo del Consejo Comunal de Planeación para tal fin.
-Establecer en el primer mes contacto telefónico con cada una de las lideresas a convocar, socializando el entrenamiento en liderazgo para la participación social y política de las mujeres.
-Enviar en el primer y tercer mes información del proceso vía correo electrónico o llamadas a las lideresas convocadas.
-Elaborar en el primer mes el registro de convocatoria con formatos de la Secretaría de las Mujeres diligenciados.
-Elaborar en el primer mes el listado de cada uno de los grupos conformados.
-Las lideresas convocadas deben manifestar disponibilidad de tiempo de acuerdo con la

programación del modelo, y disposición para el desarrollo de habilidades políticas y comunicativas.
-La selección de las lideresas del nivel 1 y de aquellas que deban ser reemplazadas de los niveles 2 y 3 por casos de fuerza mayor, debe implementarse con los pasos estipulados en el modelo de formación en el numeral 5.1.1 Promoción, convocatoria y selección de mujeres participante, este será realizado por las formadoras y la coordinación general de acuerdo con las responsabilidades asignadas a estos perfiles.
-Garantizar la participación de por lo menos un 5% del total de mujeres formadas, que cumplan con alguna o algunas de las siguientes condiciones, ser LBT, jóvenes, lideresas afro, lideresas indígenas, lideresas con discapacidad.
Nota: para la convocatoria se tendrá en cuenta que el nivel de deserción es de un 20% aproximadamente.

Acción 4. Implementación del modelo. Proceso formativo.

De acuerdo con la programación aportada por el asociado (validada por la supervisión) y, a la conformación de los grupos, se implementará el modelo de entrenamiento, teniendo en cuenta lo siguiente:

a) Disposición de un espacio dotado para el desarrollo de las 14 sesiones del nivel 1 y 12 sesiones de los niveles 2 y 3. Dotados desde 24 hasta 30 sillas, mesas para los estudiantes, tomas en los pisos, dos tableros acrílicos, aire acondicionado e internet para el docente, más equipos.
b) Disponer de material fungible para el desarrollo de las 14 sesiones del nivel 1 y 12 sesiones de los niveles 2 y 3.
c) La implementación del modelo de entrenamiento se desarrollará en 4 meses.
d) El nivel 1 es de 66 horas, distribuido en 14 sesiones de 4 horas en modalidad presencial, con metodología experiencial una salida pedagógica de 6 horas y el evento de cierre de 4 horas.
e) Los niveles 2 y 3 son de 58 horas, distribuidos en 12 sesiones de 4 horas en modalidad presencial, con metodología experiencial, y una salida pedagógica de 6 horas y el evento de cierre de 4 horas.
e) Los días y horarios para el desarrollo de las sesiones, será concertado con las lideresas de cada grupo.
f) Se diligenciará un listado de asistencia por cada sesión y para cada grupo, especificando fecha, hora, grupo, sesión, lugar, formadora(s), total de asistentes, recibo de refrigerio y recibo de recurso correspondiente a transporte. El formato será aportado por la supervisión,

g) Se llevará control de asistencia de cada una de las sesiones en formato acordado con la Secretaría de las Mujeres. Del mismo modo, se llevará control de inasistencia con causa justificada, y aplicará los correctivos necesarios para que las mujeres que no asisten con justa causa, puedan recuperar las sesiones a través de sesiones de nivelación.
h) De cada sesión, se deberá hacer registro fotográfico de la actividad. Se deben aportar por lo menos dos fotografías de cada sesión. Las fotos deben dar cuenta de la asistencia, participación de las lideresas, y desarrollo de actividades, y se deben tomar fotos de calidad que puedan ser utilizadas con posterioridad según las necesidades comunicativas de la Secretaría de las Mujeres y del propio proyecto.
i) En el nivel 1 de entrenamiento se deberá grabar en 3 de las sesiones las actividades mencionadas en el Modelo.

NOTA: Para el cumplimiento del literal a), el proponente que resulte adjudicatario deberá entregar a la supervisión designada, Certificado de Libertad y Tradición en caso de ser propietario de la sede o contrato de arrendamiento que tenga vigencia por el tiempo de ejecución del contrato (en caso de ser arrendatario). Los espacios presentados para las capacitaciones debes estar ubicados en Medellín o los municipios cercanos del Área Metropolitana y cumplir con las especificaciones técnicas descritas en este documento.
Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, estos documentos podrán ser aportados por cualquiera de sus integrantes.

Acción 5: Salida pedagógica.

Se realizará una salida pedagógica de cierre del modelo de entrenamiento por cada grupo dentro del Área Metropolitana. La salida contempla una duración de 6 horas como parte de las 66 horas de formación del nivel 1 y 58 horas de formación de los niveles 1 y 2, acompañada por las formadoras del proceso, se realizará después de las sesiones #14 y 12 respectivamente, la salida pedagógica contempla actividades formativas de acuerdo con documento-guía pedagógico el cual deberá ser revisado y aprobado por la supervisión.

Como resultado de la presente acción se debe tener en cuenta lo siguiente:

Realizar salida pedagógica de 7 horas por cada nivel: Plan Día de Sol Hotel lago tours (incluye almuerzo y refrigerio) o similar, el espacio deberá contar mínimamente con: video beam, sonido, computador, servicio de baño, para mínimo 28 personas. Del mismo modo, deberá contar un área al aire libre para el desarrollo de actividades lúdica y de

esparcimiento.

Disponer de un transporte para la salida pedagógica de cada nivel; al Municipio de Santa Fe de Antioquia. Van: modelo 2014 en adelante Capacidad: 20 personas. Trayecto: Medellín- Santa Fe de Antioquia- Medellín con pasajeros

Disponer de refrigerios para las salidas pedagógicas de los niveles 1, 2 y 3. Bebida: Jugo natural de 9 oz. Pastelería dulce o salada de 150 gr (Croissant, panzerotti, pastel, empanada de queso, jamón y queso, hawaiano, ranchero, verduras o carnes, etc.). Acompañamiento: Fruta de 100 gr o dulce a convenir. Presentación: Empacado en material biodegradable, por ningún motivo se debe empacar en plástico de un solo uso o ICOPOR. , contemplar un menú vegetariano, en caso de que alguna de las beneficiarias lo solicite.

Tramitar ante una aseguradora una póliza contra accidentes para las salidas pedagógicas del entrenamiento.

Realizar acta del evento (en el que se indiquen el orden del día y su desarrollo, total de mujeres asistentes y datos generales del evento como fecha, hora, lugar).
Tomar listados de asistencia donde conste el recibido de refrigerio.
Realizar registros fotográficos
Dejar constancia de seguros de accidentes tramitados.

NOTA: Condiciones frente al conductor del vehículo:
Idoneidad Jurídica del Conductor.
Licencia de Transito vigente y acorde con la modalidad del transporte.
Idoneidad Técnica del Conductor:
Conocimientos amplios geográficos, localización, y nomenclatura del Distrito de Medellín.
Cumplimiento de prestación del servicio.
Vinculación al sistema de seguridad social (SALUD, PENSIONES Y ARL) y estar a paz y salvo. Los conductores deben poseer sensibilidad social, calidad humana, compromiso institucional y motivación.

Acción 6: Medidas afirmativas de transporte y alimentación.

Apoyo a las mujeres participantes por concepto de transporte para 50 lideresas y apoyo económico para transporte, el cual está calculado de acuerdo con las necesidades de las mujeres, si son urbanas o rurales y ubicación en la ruralidad. Este apoyo corresponde a una medida afirmativa que busca brindarse a cada una de las participantes, para

garantizar su permanencia en el proceso.

Nota: en caso de no ejecución total del recurso destinado para esta actividad no será desembolsado el dinero.

Para el apoyo por concepto de alimentación para 50 mujeres, se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) Refrigerio para las sesiones de entrenamiento para 50 mujeres. Bebida: Jugo natural de 9 oz. Pastelería dulce o salada de 150 gr (Croissant, panzerotti, pastel, empanada de queso, jamón y queso, hawaiano, ranchero, verduras o carnes, etc.). Acompañamiento: Fruta de 100 gr o dulce a convenir. Presentación: Empacado en material biodegradable, por ningún motivo se debe empacar en plástico de un solo uso o ICOPOR.

Nota: Contemplar un menú vegetariano, en caso de que alguna de las beneficiarias lo solicite.

NOTA: Para la entrega de los refrigerios, el Asociado debe cumplir con el Acuerdo 020 de 2020, Reducción total e inmediata de la utilización de plásticos de un solo uso, así mismo deberá cumplir con el Acuerdo 016 de 2020 lineamientos de compra pública innovadora, sostenible, y socialmente responsable en el aspecto ambiental, por ultimo debe presentar a la supervisión el certificado vigente en manipulación de alimentos expedido por un órgano competente habilitado por la Dirección Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, en donde certifique que el personal que está en contacto con los refrigerios es apto para manipular alimentos. POR NINGÚN MOTIVO PODRÁ USARSE ICOPOR COMO MATERIAL DE EMPAQUE.

Acción 7. Evento de cierre y entrega de constancias de participación.

Se realizará un evento de cierre de cuatro (04) horas y se garantizará la entrega de constancias de participación a la luz de los requisitos existentes. Se deberá planear el evento en bitácora u otro formato vigente en la Secretaría de Comunicaciones de la Alcaldía y se enviará formulada para aprobación del equipo de comunicaciones de la dependencia.

Como resultado de la presente acción se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Alquiler de espacio para evento de cierre por 4 horas
- USB con las memorias del proceso formativo
- Impresión de certificados. Material: Papel: bond blanco elaborado de fibra de caña de azúcar, biodegradable. Libre de blanqueadores químicos y de fluoroquímicos de 75gr. Tamaño: carta. Tintas: full color una cara.
- Estación de café: Bebida caliente de café y aromática recién preparada en termo. Presentación: vasos ecológicos de 4 y 6 oz, acompañado de azúcar y mezcladores.
- El evento de cierre y entrega de constancias contará con acto cultural y un(a) presentador(a). El acto cultural será un performance en promedio de 30 minutos, una puesta en escena u obra de teatro corta alusiva a las temáticas abordadas en el modelo de entrenamiento.
- Se diligenciará la plantilla de la constancia de participación que, en todo caso, deberá ser revisada y aprobada por el equipo de comunicaciones de la Secretaría de las Mujeres, la Secretaría de Comunicaciones y la supervisión del contrato, acatando los lineamientos de imagen gráfica del Distrito de Medellín.
- Se deberá hacer registro fotográfico de las lideresas que reciben su constancia de Participación por grupo, del total de lideresas participantes y del evento en su conjunto.
- Recibirán constancia de participación las mujeres que cumplan con un mínimo de 80% de asistencia.
-Constancias de certificación en medio magnética.

Se entregará transporte para 50 mujeres, $2.700 de ida y $2.700 de regreso para evento de cierre de entrenamiento para el liderazgo social y político

Se entregará alimentación para 50 mujeres; refrigerio especial para la sesión de cierre: Wrap primaveral con lechuga, julianas de tomate, queso mozzarella, queso sabana, jamón, brocheta de fruta. Incluye: aderezo. Presentación: Empacado en material biodegradable, por ningún motivo se debe empacar en plástico de un solo uso o ICOPOR.

Nota: contemplar un menú vegetariano, en caso de que alguna de las beneficiarias lo solicite.

NOTA: Para la entrega de los refrigerios, el Asociado debe cumplir con el Acuerdo 020 de 2020, Reducción total e inmediata de la utilización de plásticos de un solo uso, así mismo deberá cumplir con el Acuerdo 016 de 2020 lineamientos de compra pública innovadora, sostenible, y socialmente responsable en el aspecto ambiental, por ultimo debe presentar a la supervisión el certificado vigente en manipulación de alimentos expedido por un órgano competente habilitado por la Dirección Seccional de Salud y

Protección Social de Antioquia, en donde certifique que el personal que está en contacto con los refrigerios es apto para manipular alimentos. POR NINGÚN MOTIVO PODRÁ USARSE ICOPOR COMO MATERIAL DE EMPAQUE.

Producto 4: Foro de socialización de experiencias en la comuna 15

Esta actividad será planeada por las lideresas participantes del proceso de entrenamiento acompañadas por las profesionales. Se pretende realizar un evento de 8 horas de duración, dirigido a 100 personas, entre lideresas participantes y comunidad en general. En este espacio se pretende generar discusión y aprendizaje colectivo y contextualizado, a partir de la socialización de las experiencias, lecciones y aprendizajes de entrenamiento; se contará con la participación de un panelista experto en un eje temático específico y de interés para todas las lideresas.

Como resultado de la presente acción se debe tener en cuenta lo siguiente:

-Contar con un/una Panelista experto/a en pedagogías experienciales desde la formación política con enfoque de género por dos horas.
-Alquiler de espacio dotado para el desarrollo del evento (Incluye: Micrófonos, Matriz de riesgos requisito DADRD, portátil, Video Proyector de 3.000 Lumens, Pantalla de lona 5 x 4 (back o front projection, -Sistema de sonido dedicado a cubrir el espacio para público mínimo de 100 personas.
-Hidratación y estación de café con bebida caliente de café recién preparada en cafetera de goteo (greca) y aromática de bolsita. Presentación: vasos ecológicos de 4 y 6 oz, acompañado de azúcar y mezcladores. Incluye: persona que realice el servicio de entrega y limpieza de la estación durante 8 horas.
-Se elaborará documento de propuesta de desarrollo temático y metodológico del foro.
-El foro contará con evento artístico o cultural
-Tomar listados de asistencia donde conste el recibido de refrigerios y almuerzo
-Realizar registro fotográfico.

Se entregará transporte para 50 mujeres, $2.700 de ida y $2.700 de regreso para foro de socialización de experiencias en la comuna 15.

Se entregará alimentación para 50 mujeres; refrigerio en la mañana, jugo en cajita, pastelería salada de 150 gr o similar, Presentación: Empacado en material biodegradable, por ningún motivo se debe empacar en plástico de un solo uso o ICOPOR.

Se entregará alimentación para 50 mujeres; almuerzo, Proteína: 200 gr (Res, cerdo, pollo o pescado). Acompañamiento: carbohidrato 100 gr, sopa 250 ml, fruta o ensalada vegetal 100 gr. Bebida: jugo de fruta en caja de 200 ml. Postre: 100 gr. Presentación: Empacado en material biodegradable, por ningún motivo se debe empacar en plástico de un solo uso o ICOPOR.

Se entregará alimentación para 50 mujeres; refrigerio en la tarde (salpicón con helado o similar) Presentación: Empacado en material biodegradable, por ningún motivo se debe empacar en plástico de un solo uso o ICOPOR.

Nota: Contemplar un menú vegetariano, en caso de que alguna de las beneficiarias lo solicite.

NOTA: Para la entrega de los refrigerios, el Asociado debe cumplir con el Acuerdo 020 de 2020, Reducción total e inmediata de la utilización de plásticos de un solo uso, así mismo deberá cumplir con el Acuerdo 016 de 2020 lineamientos de compra pública innovadora, sostenible, y socialmente responsable en el aspecto ambiental, por ultimo debe presentar a la supervisión el certificado vigente en manipulación de alimentos expedido por un órgano competente habilitado por la Dirección Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, en donde certifique que el personal que está en contacto con los refrigerios es apto para manipular alimentos. POR NINGÚN MOTIVO PODRÁ USARSE ICOPOR COMO MATERIAL DE EMPAQUE.

Producto 5: Estrategia Comunicacional

Acción 1. Conformación del equipo de trabajo:
El asociado y la Secretaría de las Mujeres se encargarán de la selección y verificación del equipo de trabajo de acuerdo con los perfiles profesionales requeridos que se describen a continuación:

a) Profesional de comunicación social, periodismo; comunicación gráfica publicitaria con curso formativo en género de 100 horas, experiencia de 3 años y medio en diseño y ejecución de estrategias de comunicación y conocimientos en diseño gráfico.

Nota: se sugiere realizar convocatoria en diversos medios de la comuna 15 y/o revisar la información de la Oficina Pública de Empleo –OPE- de dicha comuna, con el fin de promover la vinculación de profesionales de la zona.

Para acreditar este personal requerido, los proponentes deberán presentar como requisito

habilitante Carta de Compromiso suscrita por el representante legal. Como compromiso inicial, el asociado debe allegar todas las hojas de vida con los documentos soporte de formación y experiencia de cada una de las personas que conforman el equipo de trabajo, dentro de los 5 días calendarios siguientes a la marcación del inicio de ejecución por parte del supervisor en la plataforma transaccional del SECOP II.

Salvo, para el profesional que genera puntaje por factor de calidad, del cual si deberá allegar los respectivos documentos que acrediten el criterio de calidad con la propuesta.

Acción 2. Implementación de la estrategia comunicacional

Esta actividad contempla la realización de videos, impresiones, diseños, pautas, entre otras estrategias comunicacionales para visibilizar las acciones del colectivo y todo lo que se relacione con la vulneración de derechos a mujeres de la comuna 15, a través de cuatro medios de comunicación comunitaria de la comuna y debe ser planeada con las lideresas del colectivo

Como resultado de la presente acción se debe tener en cuenta lo siguiente:

Diseño e implementación de campaña comunicacional con la participación de cuatro medios de comunicación comunitarios.

Se entregará transporte para 30 mujeres, $2700 de ida y $2700 de regreso para dos sesiones de planeación de la campaña comunicacional.

Se entregará alimentación para 30 mujeres; refrigerio en la mañana, jugo en cajita, pastelería salada de 150 gr o similar, Presentación: Empacado en material biodegradable, por ningún motivo se debe empacar en plástico de un solo uso o ICOPOR.

Nota: el diseño e implementación de la campaña deberá contar con la validación y el Visto bueno del equipo de comunicaciones de la Secretaría de las Mujeres y de la Secretaría de Comunicaciones del Distrito de Medellín.

A partir de los componentes anteriormente descritos, se aportará al cumplimiento del valor estadístico MU02AB del Plan de Acción “Espacios de participación promovidos” cuya meta para el año 2022 es de 10. espacios Se aportará a través de la elaboración de 1 documento técnico, 1 acción para la prevención de la violencia sociopolítica en escenarios de participación y 8 colectivos de mujeres y/o expresiones organizativas.